



Resolución Directoral

Ica, 27 de Agosto del 2020

VISTO:

El expediente N° 20-012361-001 de fecha 27 de agosto del 2020 que contiene el Memorando N° 708-2020-HRI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica autoriza emitir el Acto Resolutivo sobre **"Designación para la Jefatura de la Oficina de Logística del Hospital Regional de Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2020-HRI/DE, de fecha 13 de febrero del 2020 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica resuelve designar al Lic. en Administración JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE como JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Que, mediante documento del visto de fecha 27 de agosto del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se designe al Lic. de Administración ALFREDO WILLIAM FIGUEROA TREBEJO como Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional de Ica,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva

...///



\\\\...

de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de notificado la presente resolución, la designación como **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, del Lic. en Administración **JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE**, dándosele las gracias y así mismo deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina.-----

ARTICULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** a partir del 27 de Agosto del 2020 al **LIC. EN ADMINISTRACIÓN ALFREDO WILLIAM FIGUEROA TREBEJO** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se encuentra calificado como cargo de confianza.-----

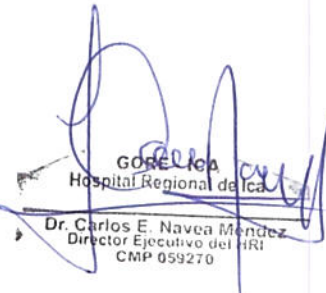
ARTICULO TERCERO.- **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/D.E.HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL


GORE-ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270